

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°2, de Encargada Unidad de Aseo.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-32-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 25 al 26 de Enero de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargada Unidad de Aseo, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos de aseo (amoniacoloro, bolsas de basura amarillas, detergente polvo, virutilla, otros), que serán utilizadas en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **CAREMARC SPA., Rut: 76.431.105-1;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **CAREMARC SPA., Rut: 76.431.105-1; según orden de compra N°3864-44-AG23**, por la adquisición de insumos de aseo, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, por un monto de **\$1.599.170 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a las Cuentas N°215.22.04.007.001.001 y N° 215.22.04.12.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)